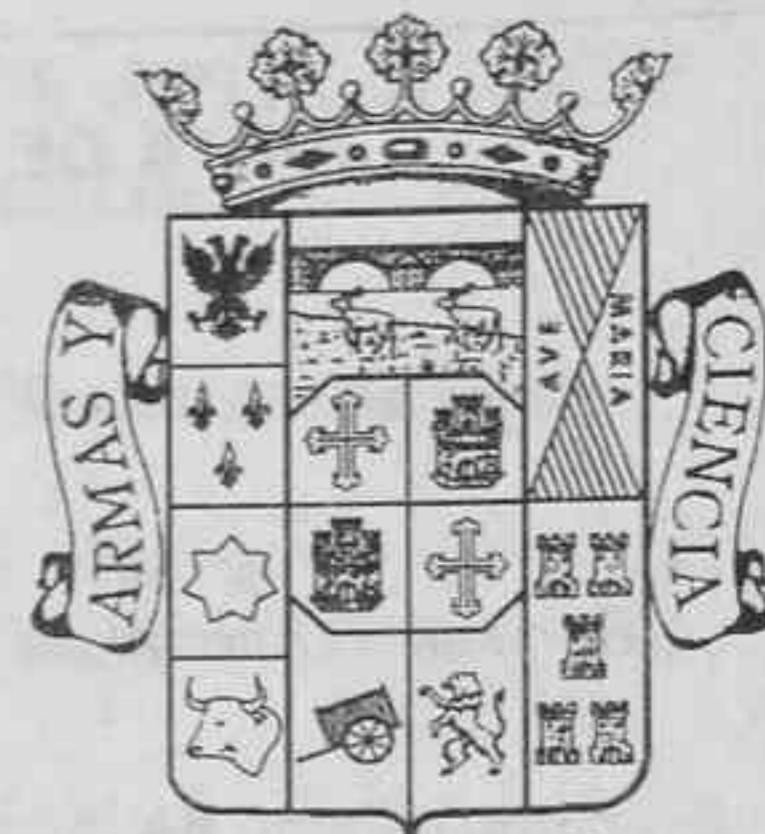


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 8 de septiembre de 1997

Núm. 108

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

===

Edicto - Notificación de embargo

==

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que con el núm.: 57/97 se sigue en este Servicio de Recaudación contra DOÑA MAGDALENO OCHAPARTEGUI, ANA ISABEL, deudor a la Hacienda Municipal de FROMISTA, por débitos de: I. ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Se ha practicado con fecha 7 de agosto de 1997, la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiéndose notificado al deudor comprendido en este expediente DOÑA MAGDALENO OCHAPARTEGUI, ANA ISABEL, con domicilio en PALENCIA, por medio de edictos, sus descubiertos para con la Hacienda Municipal de FROMISTA, los débitos perseguidos en este expediente conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento a providencia dictada con fecha 5 de agosto de 1997 ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cumplir el principal de los débitos, recargos y costas del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado.

DECLARO EMBARGADOS LOS SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS que el deudor pueda tener a su favor. - En virtud a

lo dispuesto en el citado artículo, se da cuenta a las correspondientes Entidades Bancarias y de Ahorro, del embargo decretado, hasta cubrir el importe total de los débitos que ascienden a: 15.700 pesetas, a fin de que se haga entrega inmediata al ejecutor, de la cantidad embargada con cargo al saldo correspondiente bajo apercibimiento de que, de no efectuar cuanto se ordena, si los saldos existieran, les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho. Notifíquese este embargo al deudor, haciéndole saber los recursos que contra el mismo puede interponer".

Y resultando desconocido el domicilio actual del deudor o hallándose ausente del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado, se le notifica dicho embargo por medio del presente edicto, haciéndole saber que, contra el mismo, puede interponer los siguientes Recursos: De REPOSICION ante el Sr. Tesorero de la Hacienda Municipal de FROMISTA en el plazo de UN MES, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en Boletín Oficial de esta provincia. Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo: Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o de UN AÑO, desde la interposición del Recurso de Reposición, si la resolución de éste fuera tácita.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o Reclamación, a no ser que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el art. 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 28 de agosto de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

JUNTA DE CATILLA Y LEON

====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

===

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formulada por ELECTRA DE VIESGO, S. A., para la instalación destinada a distribución de energía eléctrica.

- Modificación líneas aéreas a 12/20 KV., derivación a C. T. I. Pisón de Ojeda de 4.647 metros de longitud, derivación a

C. T. I. Vega de Bur, de 140 metros de longitud; derivación a C. T. I. de Amayuelas de Ojeda de 2.214 metros de longitud, entronque con línea a Payo de Ojeda de 75 metros de longitud.

-CC.TT.II. de 100 KVA en Pisón de Ojeda y Amayuelas de Ojeda y C. T. I. de 160 KVA. en Vega de Bur. - (NIE-2.906).

La empresa solicitante considera de necesaria expropiación los bienes o derechos incluidos en la relación que se inserta al final de este anuncio, cuya urgente ocupación se tramitará por el procedimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tal como autoriza la referida Ley 40/1994.

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 14 de agosto de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución del Delegado Territorial de 10-07-97), Javier Romero Rapela.

FINCA N°	PUEBLO	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES	CULTIVO	AFECCION				
						Separación conductores (m)	Altura mínima conductores (m)	Vuelo (m)	Superficie apoyos (m²)	Anchura faja seguridad (m)
3	Pisón de Ojeda	Artemio Ruíz Martín	Monte Izaro, 6- 1º iz 47007 Bilbao	Pol. 110; par. 43	Labor	3,2	8	21	--	10
19	Vega de Bur	Hdos. de Benigno Cosgaya Abia	C/ Alta, 83, 3º dcha 39008 Santander	Pol. 101; par. 43	Labor	3,2	8	112	nº 13: 0,73	10
40	Vega de Bur	Ricardo Ruíz Martín	C/ Zumaya, 9-5º D 48007 Bilbao	Pol. 110; par. 86	Labor	3,2	8	58	nº ½ 34: 0,36	10
46	Vega de Bur	Veridiano Salvador	34486 Montoto de Ojeda	Pol. 402; par. 25	Labor	3,2	8	29	--	10
61	Pisón de Ojeda	Artemio Ruíz Martín	Monte Izaro, 6- 1º iz 48007 Bilbao	Pol. 110; par. 10	Labor	3,2	9	10	--	10

3413

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

====

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

==

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SP. - 147/97; CONSTRUCCIONES PRECONOR, S. L.; Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Casañé, 10 (Entreplanta); Localidad: Palencia; Fecha: 8.4.97; Importe: 50.100 pesetas.

SP. - 151/97; CARNICAS AGUILAR, S. L.; Actividad: Industrias Cárnicas; Domicilio: C/ Barrio y Mier, 17; Localidad: Aguilar de Campoo (Palencia); Fecha: 15.5.97; Importe: 50.100 pesetas.

SO. - 152/97; CARNICAS AGUILAR, S. L.; Actividad: Industrias Cárnicas; Domicilio: C/ Barrio y Mier, 17; Localidad: Aguilar de Campoo (Palencia); Fecha: 15.5.97; Importe: 50.100 pesetas.

SP. - 172/97; CARLOS PEDROSA CALVO; Actividad: Construcción; Domicilio: C/ La Alegría, 23; Localidad: Palencia; Fecha: 28.5.97; Importe: 50.100 pesetas.

SP. - 203/97; ZEPOL, S. L.; Actividad: Comercio de Juguetes; Domicilio: Avda. Manzanares, 50 y 52; Localidad: Madrid; Fecha: 13.6.97; Importe: 50.100 pesetas.

SP. - 206/97; JOLOALSA, S. A.; Actividad: Comercio; Domicilio: Avda. Manzanares, 50-52; Localidad: Madrid; Fecha: 12.6.97; Importe: 150.000 pesetas.

SP. - 207/97; JOLOALSA, S.A.; Actividad: Comercio; Domicilio: Avda. Manzanares, 50-52; Localidad: Madrid; Fecha: 12.6.97; Importe: 50.100 pesetas.

SP. - 222/97; ELENA ALBILLO VEGA; Actividad: Limpieza; Domicilio: C/ General Mola, 40; Localidad: Palencia; Fecha: 26.6.97; Importe: 125.000 pesetas.

SO. - 234/97; ANTONIO DIEZ POZA; Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Alejandro Díaz; Localidad: Saldaña (Palencia); Fecha: 9.7.97; Importe: 200.000 pesetas.

SP. - 235/97; ANTONIO DIEZ POZA; Actividad: Establecimiento de Bebidas; Domicilio: C/ Doña Urraca, 2; Localidad: Saldaña (Palencia); Fecha: 9.7.97; Importe: 200.000 pesetas.

SP. - 257/97; ANDRES RODRIGUEZ FERNANDEZ; Actividad: Hostelería; Domicilio: Ctra. Burgos Km. 5'5; Localidad: Villamuriel de Cerrato (Palencia); Fecha: 1.8.97; Importe: 51.000 pesetas.

SP. - 258/97; ANDRES RODRIGUEZ FERNANDEZ; Actividad: Hostelería; Domicilio: Ctra. Burgos Km. 5'5; Localidad: Villamuriel de Cerrato (Palencia); Fecha: 1.8.97; Importe: 5.000 pesetas.

SO. - 259/97; ANDRES RODRIGUEZ FERNANDEZ; Actividad: Hostelería; Domicilio: Ctra. Burgos Km. 5'5; Localidad: Villamuriel de Cerrato (Palencia); Fecha: 1.8.97; Importe: 5.000 pesetas.

SP. - 260/97; ACADEMIA CASLE, S. L.; Actividad: Enseñanza; Domicilio: C/ Alfonso Fernández de Madrid, 2; Localidad: Palencia; Fecha: 1.8.97; Importe: 51.000 pesetas.

SP. - 755/97; ANTRACITAS LA ESTRELLA, S. A.; Actividad: Extracción de Minerales; Domicilio: C/ El Sestil, 8; Localidad: Guardo (Palencia); Importe: 251.000 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante el órgano que instruye el expediente, Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con los arts. 29 y 30 del R. D. 396/96 de 1 de marzo (B.O.E. 2 de abril).

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10 Planta Baja.

Palencia, 25 de agosto de 1997. - El Jefe de Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

3439

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de citación

E D I C T O

En los autos de juicio núm. 134/97-R, seguidos a instancia de Rubén del Egido Morales, frente a la empresa GAES CASTILLA, S. L. y dos más, en reclamación sobre cantidades, se ha dictado la siguiente resolución que copiada literalmente dice así:

Providencia. - Magistrada - Juez Sra. Renedo Juárez. - En Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Dada cuenta. Se señala para la celebración del acto del juicio el día veintisiete de octubre de 1997, a las nueve cincuenta horas de su mañana, en este Juzgado de lo Social número uno, sito en Plaza de Abilio Calderón, 4 de Palencia, citándose a las partes con entrega a las demandadas de copia de demanda y de los escritos presentados, Adviértase a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia de la parte demandada citada en forma y que si la parte demandante no compareciese ni alegase justa causa que, a juicio de la Magistrada motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda (artículos 83 y 84 de la L.P.L.). - Y requiérase al demandado Mario Burgos Pascual, a fin de que comparezca personalmente al acto del juicio a fin de serle practicada la confesión judicial bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no compareciere. Y procédase a citar a la demandada GAES CASTILLA, S. L., a través del *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, dado su ignorado paradero; y a las demás partes mediante copia de la presente resolución que servirán de cédula de citación en debida forma. - Lo mandó y firma S. S.^a. - Doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada GAES CASTILLA, S. L., estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último conocido era en Palencia, calle María de Molina, 9, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L.P.L.); extendiendo la presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3503

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.347-1.^a-B de 1997; por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de don Justo Arias Antolín, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 24 de septiembre de 1997, por las que se declara la inadmisibilidad de las reclamaciones 34/83, 84 y 85/93, promovidas contra acuerdos por los que se practica liquidación de deuda tributaria, por el I. R. P. F., ejercicios 1988, 1989 y 1990.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3505

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.935 de 1997-1.^a-A; por don Juan Calleja Ibáñez, en su propio nombre y derecho, contra resolución del Director General de la Guardia Civil de 26 de marzo de 1997, expediente 14632/97, por la que se desestima la solicitud aducida por turnos rotatorios en servicios que exigen ser prestados sin solución de continuidad durante las veinticuatro horas del día.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3512

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 1****E D I C T O**

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo letras de cambio núm. 554 /1996, obra dictada la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm.144. - En la ciudad de Palencia, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Ilma. Sra. Dña. Asunción Payo Pajares, Magistrada - Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo, letras de cambio núm. 554/1996, promovidos por COMERCIAL HISPANOFIL, S. A., representada por el Procurador D.Luis-Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado D. Ramón Gusano Sáenz De Miera, contra INGENIERIA ELECTROMECHANICA, S. A., en ignorado paradero y declaradas en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 3.201.239 ptas.

Fallo. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a INGENIERIA ELECTROMECHANICA, S. A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.501.239 ptas., importe del principal y gastos de protesto; y además el pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Asunción Payo Pajares. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada INGENIERIA ELECTROMECHANICA, S. A.; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete. - Asunción Payo Pajares.-La Secretaria (ilegible):

3490

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

Doña Ana González Domínguez, Secretaria del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 212/1997, promovido por CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, contra CARLOS A. ROSSI MUÑOZ, M.ª DEL SAGRARIO MATE MARGÜELLO y ANTONINO NIETO BARBUDO, en reclamación de 313.268 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dichas partes demandadas, D. Carlos Angel Rossi Muñoz, M.ª del Sagrario Maté Margüello y D. Antonino Nieto Barbudo cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniera, habiéndose embargado a los demandados D. Carlos Angel Rossi Muñoz, vehículo P-7772 -G, y parte proporcional del sueldo que percibe de la empresa Dueñas, UTE; Dña. Sagrario Maté Margüello, cantidades que pudiera percibir del Ministerio de Hacienda en concepto de devoluciones por el Impuesto de la Renta de las personas físicas, y D. Antonino Nieto Barbudo, parte proporcional del sueldo que percibe de la empre-

sa Digavial, S. L., sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a doce de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

3065

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio Ejecutivo, 212 /1997, promovido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Julia Aguado Pariente, en reclamación de 912.307 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Julia Aguado Pariente, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo, de la parte proporcional del sueldo que como pensionista de la Seguridad Social percibe, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

3214

PALENCIA. - NUM. 5**CEDULA DE CITACION**

En los autos de Juicio de Cognición número 205/96, seguidos a instancia de LA PALENTINA, S. A., frente a PRODUCTOS GÜELO DE PASTELERIA, S. A., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA. - Secretaria Sra. González Domínguez. - En Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete. - Visto el estado de lo actuado en los autos que arriba se expresan y, conforme se interesa por la parte actora, hágase saber el precio ofrecido por la parte actora en la subasta de autos, al demandado PRODUCTOS GÜELO DE PASTELERIA S. L., a fin de que -dentro de los nueve días siguientes- pueda pagar al acreedor liberando los bienes, presentar persona que mejore la postura ofrecida o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo y en este último supuesto a pagar el resto del principal y las costas, bajo apercibimiento de que -si transcurridos los nueve días a que se ha hecho referencia no ejercitara ninguno de los derechos a que se alude en esta resolución, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Encontrándose el demandado en paradero desconocido, practíquese el traslado acordado por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el *Boletín Oficial* de la provincia; expídase para ello oficio al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno civil de Palencia y entréguese dicho despacho al Procurador actor para su diligenciado.

Esto propongo a S. S.ª Ilma. Doy fe. - Conforme. El Magistrado-Juez. - El Secretario.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma al demandado PRODUCTOS GÜELO DE PASTELERIA, S. L., actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en C/ Andalucía, núm. 74, nave 19 de Palencia; expido el presente en Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Ana González Domínguez.

3233

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez de Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo letras de cambio número 00639/1994, a instancia de MARTIN SANCHEZ SUMINISTROS HOSTELERIA, S. L, frente a SPARZETA SUR, S. L., sobre reclamación de la cantidad de 1.079.167 pesetas de principal, más 493.758 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes muebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día uno del mes de octubre y hora de las once; en segunda licitación el día tres del mes de noviembre, a las once horas y el día tres del mes de diciembre y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles, licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA.- Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170639 /94, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

SEPTIMA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

Bienes objeto de subasta

1. - 4 mesas camilla de madera, con tablero de madera aglomerada de 70 cms de diámetro. 6.000 pesetas.
2. - 16 sillas con brazos, armazón de madera lacada en color negro y tapizadas en tela jaspeada. 96.000 pesetas.
3. - 4 lámparas de pie, metálicas en color dorado. 16.000 pesetas.
4. - 120 copas de agua, marca "Arcoroc", modelo "Princesa". 27.000 pesetas.

5. - 120 copas de vino, marca "Arcoroc", modelo "Princesa". 22.800 pesetas.

6. - 120 cuchillos de mesa inoxidable. 20.400 pesetas.

7. - 120 tenedores de mesa inoxidable. 10.200 pesetas.

8. - 12 ceniceros de agua, en cerámica de color blanco. 5.400 pesetas.

9. - 6 mesas cuadradas de comedor, con dimensiones de 90 cms. por 90 cms, con armazón metálico y tablero chapado en melanina. 51.000 pesetas.

10. - 46 sillas lacadas en negro, con armazón metálico y tapizadas en Skay de color negro. 209.116 pesetas.

11. - 3 mesas redondas de comedor, con diámetro de 132 cms, armazón metálico en color negro y tablero en madera aglomerada. 15.000 pesetas.

12. - 2 sillones de color marrón, fabricados en polipiel. 22.000 pesetas.

13. - 1 mesa de centro en cristal y armazón negro metálico, con dimensiones de 42,5 cms por 90 cms. 5.500 pesetas.

14. - 2 televisores marca "Elbe", modelo WBS, de 22 pulgadas. 30.000 pesetas.

15. - 1 caja registradora, alfanumérica, marca "Fujitsu" modelo G-3820. 145.000 pesetas.

15. - 1 fax con teléfono, marca "Canon", modelo 250. 35.000 pesetas.

16. - 17 televisores marca "Elbe", modelo "Selecta" de 14 pulgadas. 153.000 pesetas.

17. - 1 televisor marca "Elbe", modelo "ASP", de 14 pulgadas. 7.500 pesetas.

Valoración total. 876.916 pesetas.

Dado en Palencia, a nueve de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible):

3510

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de deshaucio, falta de pago 313/1997, seguidos a instancia del Procurador Sr. Herrero, en nombre de Nazario Sierra Rodríguez, contra Luis Angel Magdaleno Sanz, en los que se ha dictado resolución de fecha de hoy, acordando se cite a través de edictos al demandado, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, al objeto de celebrarse juicio.

Asimismo se hace constar que contra la acción de deshaucio cabe la enervación mediante la consignación de las rentas adeudadas en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya 3441 000 22 313 97.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Angel Magdaleno Sanz, cuyo último domicilio conocido es en Palencia, Los Abetos, 4-3.º-B y actualmente en paradero desconocido; libro el presente en Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3507

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de actividad Clasificada, interesada por FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE LOS CERRALES, para la instalación de "Centro de Formación de Pastelería y Panadería e Investigación", en la calle Avenida de Madrid, s/n.º, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 28 de agosto de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

3491

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Por TECNIPEC, C. B., se solicita licencia municipal para reforma de actividad de "Venta de Productos Fitosanitarios y Zoonosanitarios", en Avda. Cervera, núm. 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, podrán formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguiar de Campoo, 2 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

3493

ALBA DE CERRATO

A N U N C I O

En cumplimiento del acuerdo municipal y del art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86 se anuncia por término de ocho días hábiles el Pliego de Condiciones económico-administrativas, aprobado en sesión del 26 de agosto de 1997, que va a regir la subasta para el arrendamiento agrícola que a continuación se especifica.

Al mismo tiempo se anuncia la celebración de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - *OBJETO DEL CONTRATO*. - El arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

-Prado del Molino de Abajo (3,43 has.).

-Prado del Molino de Arriba (3,43 has.).

2. - *TIPO DE LICITACION*.

-Prado del Molino de Abajo, 100.000 pesetas de renta anual al alza.

-Prado del Molino de Arriba, 100.000 pesetas de renta anual al alza.

El precio de adjudicación se incrementará anualmente en el 4%.

3. - *DURACION DEL CONTRATO*. - Cinco años agrícolas, iniciándose el 30 de septiembre de 1997 y finalizando el 30 de septiembre del 2002.

4. - *PRESENTACION DE PROPOSICIONES*. - La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado conforme al modelo que al final se inserta, que será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al que aparezca el presente anuncio en el B.O.P.

5. - *FIANZAS*. - Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación, computándose para ésta los cinco años de contrato. Se admite aval bancario para la fianza definitiva.

6. - *GASTOS*. - Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios y gastos que se originen.

7. - *APERTURA DE PROPOSICIONES*. - En la Secretaría del Ayuntamiento, a las trece horas, del primer miércoles o viernes siguientes al día que termine el plazo de presentación de proposiciones u ofertas.

8. - *MODELO DE PROPOSICION*. - D....., mayor de edad y vecino de....., con domicilio en.... y con D.N.I. núm., enterado del anuncio de subasta para el arrendamiento de la finca.... y enterado del Pliego de Condiciones que rigen la misma, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición, opta a la adjudicación de la finca....., en el precio de.... pesetas.

Se acompaña resguardo de haber depositado la fianza provisional y también se acompaña declaración de no estar afectado por causa de incompatibilidad o incapacidad alguna. (Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. - El que suscribe, a los efectos del art.30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto a causa de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Alba de Cerrato para el arrendamiento de fincas rústicas.

Alba de Cerrato, 29 de agosto de 1997. - El Alcalde, Antonio Alonso.

3492

BARRUELO DE SANTULLAN

Anuncio de adjudicaciones

A los efectos previstos en el art. 94-2 de la L.C.A.P. se publica que el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán en Pleno, celebrado el día 26-8-1997, acordó adjudicar a D. Ignacio Espinos San José (Transportes y Excavaciones IPE S.L.) los siguientes contratos de obra:

- Rehabilitación Antiguas Escuelas para Centro de Turismo Rural y Museo Minero, en la cantidad de 175.195.366 pesetas.

- Rehabilitación y acondicionamiento de la Casa del Pueblo para Centro Cultural, en la cantidad de 44.544.384 pesetas.

- Adecuación de edificio para almacén, en la cantidad de 5.587.860 pesetas.

Barruelo de Santullán, 1 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

3497

CALZADA DE LOS MOLINOS**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra denominada "Pavimentación de calles en Calzada de los Molinos, redactado por el Sr. Ingeniero D. Jaime Herrero Moro, con un presupuesto de 6.800.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que consideren oportunas.

Calzada de los Molinos, 29 de agosto de 1997. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

3500

CALZADA DE LOS MOLINOS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación mediante subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, de la obra "Pavimentación de calles en Calzada de los Molinos, queda el mismo expuesto al público por espacio de ocho días naturales, a efectos de reclamaciones, que en caso de haberlas se suspenderá la subasta.

Simultáneamente se convoca la subasta bajo las condiciones siguientes en extracto:

1. - **OBJETO:** Obra "Pavimentación de calles" en Calzada de los Molinos.

2. - **TIPO DE LICITACION:** 6.800.000 de pesetas mejorables a la baja.

3. - **PLAZO DE EJECUCION:** Tres meses.

4. - **GARANTIAS:** Provisional: 136.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación

5. - **PROPOSICIONES:** Se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de trece días naturales, en horas de oficina, contados a partir de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

6. - **MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR:** Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones (se facilitará en el Ayuntamiento) y aportar la documentación señalada en dicho Pliego.

7. - **APERTURA DE PROPOSICIONES:** En las Oficinas Municipales a las doce horas del día siguiente hábil de Secretaría a que termine el plazo de presentación.

Calzada de los Molinos, 29 de agosto de 1997. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

3500

CERVERA DE PISUERGA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1988.

Durante ese plazo podrán, los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de dicha Ley, examinarle y presentar reclamaciones ante la Corporación, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 27 de agosto de 1997. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

3499

ITERO DE LA VEGA**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 5 de junio de 1997, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1997.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

2. - Gastos en bienes corrientes y servicios:

Consignación anterior: 7.000.000 de pesetas.

Aumentos: 180.000 pesetas.

Total: 7.180.000 pesetas.

6. - Inversiones reales:

Consignación anterior: 14.503.725 pesetas.

Aumentos: 8.508.369 pesetas.

Total: 23.012.094 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Consignación anterior: 21.503.725 pesetas.

Aumentos: 8.688.369 pesetas.

Total: 30.192.094 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Itero de la Vega, 12 de agosto de 1997. - El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

3501

SAN MAMES DE CAMPOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1 Impuestos directos.....	1.380.000
2 Impuestos indirectos.....	100.000
3 Tasas y otros ingresos.....	1.648.305
4 Transferencias corrientes.....	1.823.900
5 Ingresos patrimoniales.....	187.400

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital.....	3.168.667
TOTAL.....	8.308.272

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal.....	924.172
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.651.900
3 Gastos financieros.....	120.000
4 Transferencias corrientes.....	417.200

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	4.145.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
TOTAL.....	8.308.272

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Concurso.
Grupo: B.
Titulación Académica: Licenciado en Derecho.
Nivel complemento de destino: 16.
Edad de jubilación: 65 años.
En agrupación con: Villasarracino, Villaherreros y Valde-Ucieza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

San Mamés de Campos, 1 de septiembre de 1997. - El Alcalde (ilegible):

3508

SANTA CRUZ DE BOEDO**E D I C T O**

Aprobado el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997, en sesión celebrada el 20-04-97, y transcurrido el período de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones, queda aprobado definitivamente con las consignaciones señaladas en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal.....	721.026
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.236.817
4 Transferencias corrientes.....	687.157

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	1.400.000
7 Transferencias de capital.....	1.500.000
TOTAL.....	5.545.000

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1 Impuestos directos.....	1.006.900
3 Tasas y otros ingresos.....	325.700
4 Transferencias corrientes.....	1.300.000
5 Ingresos patrimoniales.....	200.000

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital.....	2.712.400
TOTAL.....	5.545.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la planti-

lla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.
Número de puestos: Uno.
Escala: Habilitación Carácter Nacional.
Agrupación con: Villaprovedo, Villameriel y San Cristóbal de Boedo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Santa Cruz de Boedo, 4 de julio de 1997. - El Alcalde, Luis Aguilar.

3509

VILLARRAMIEL**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1997, se aprobó inicialmente la modificación del Plan de Inversiones del Presupuesto Municipal de 1997.

A tenor de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de modificación, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Villarramiel, 29 de agosto de 1997. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

3498

VILLARRAMIEL**E D I C T O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 28 de agosto de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Bajas por Anulación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 v 49 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 29 de agosto de 1997. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

3498